Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 8 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS-2026- -DEBOY 20.1

Tunja, 10 de julio del 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Carrera 68B bis No. 44-53
Bogotá DC.-

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20276-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/06/2026	Hasta	30/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado Oficial No. GS-2025-027863-REGI1, el señor mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento En Salud No. 1, notifica como supervisor del asunto del contrato al Auxiliar de Enfermería Servicio Médico ESPCO DEBOY.

Mediante acta electrónica No AE-2026-060414-DEBOY de fecha 28 mayo del 2026, la señora subintendente YULY YARLIN RODRIGUEZ APONTE le hace entrega de la supervisión de asunto al señor subintendente GABRIEL RICARDO SANCHEZ GALVIS como supervisor encargado.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Mediante acta electrónica No AE-2026-069863-DEBOY de fecha 18 junio del 2026, el señor subintendente GABRIEL RICARDO SANCHEZ GALVIS le hace entrega de la supervisión de asunto al señor intendente jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA como supervisor encargado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** SIETE (07)

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/11/2025 y el 22/12/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-281181-DEBOY del 23/12/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/12/2025 y el 26/01/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-022284-DEBOY del 27/01/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/01/2026 y el 26/02/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-050199-DEBOY del 27/02/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/02/2026 y el 26/03/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-075006-DEBOY del 27/03/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/03/2026 y el 26/04/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-101624-DEBOY del 27/04/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/04/2026 y el 26/05/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-127152-DEBOY del 27/05/2026.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/05/2026 y el 26/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-158177-DEBOY del 01/07/2026.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20276-25
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ ASI: GRUPO 3 APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO DE GASTROENTEROLOGIA Y POLISOMNOGRAFIAS.
Contratista	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.S. (IDIME)
Representante legal	JAMES IGNACIO MOLINA POSADA
Valor inicial del contrato	$70.000.000,00 millones distribuidos de la siguiente manera: $10.000.000,00 para vigencia 2025 y $60.000.000,00 para vigencia 2026
Valor adiciones del contrato	$ 35.000.000.00 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA vigencia 2026.
Valor total del contrato	$105.000.000,00 millones distribuidos de la siguiente manera, $10.000.000,00 para vigencia 2025 y $95.000.000,00 para vigencia 2026
Plazo de ejecución inicial	DEL 27/11/2025 AL 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Modificación 001 por adición por valor de $35.000.000,00. Solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-091544-DEBOY
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Mediante reunión de coordinación celebrada entre el contratista el señor JAMES IGNACIO MOLINA POSADA Representante Legal de INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.S. (IDIME) y el supervisor del contrato, se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato y a forma de ejecución, apegándose al plan de trabajo y a las demás actividades administrativas que de él o que por el ejercicio de la prestación de servicios profesionales se puedan derivar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancariacorrespondiente.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El CONTRATISTA deberá a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el oferente se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, Contrarreferencia y autorización de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El CONTRATISTA deberá gestionar el proceso de Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000		
Se realizarán reuniones bimensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el coordinador que designe el oferente para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial		
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI X NO___	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO___	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO___	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI X NO___	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO___	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
De carácter técnico:		
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El contratista deberá estar inscrito y mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de	SI X NO___	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del

Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 00000544 del 3 de abril de 2023, en el cual deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato: GRUPO III Neurología y/o neurofisiología Gastroenterología		contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, una vez se da carta de inicio, el portafolio de servicios que debe contener; la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de la prestación de los servicios de salud.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista debe garantizar la prestación de los servicios de (consulta médica especializada en Grupo 3 Apoyo Terapéutico y Diagnostico de Gastroenterología y Polisomnografías, en la ciudad de Tunja Boyacá	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá garantizar la existencia, capacidad operativa, administrativo y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio, de igual forma que estos cumplan con los requisitos de ley.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 3100 de fecha 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para el control y supervisión del contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrarreferencia de usuarios e información.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá prestar los servicios en los horarios previamente habilitados por la entidad. Los mismos deberán ser prestados en la ciudad de Tunja	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Oportunidad de servicios ambulatorios de GASTROENTEROLOGIA máximo 20 días calendario y para POLISOMNOGRAFIA Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días calendario y citas prioritarias en máximo 5 días.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
MEDICAMENTOS: El contratista deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No. 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio

Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. El formato en mención será entregado una vez inicie el presente proceso.		
Los servicios objeto del contrato, deberán ser prestados en las instalaciones habilitadas del contratista en la ciudad de Tunja (Boyacá).	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor. En los servicios de gastroenterología, atención prioritaria a adulto mayor.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 007 de 2009 y 006 de 2017 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista contará con certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del

calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		contrato durante el mes de prestación de servicio
Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el EIPS (Equipo Interdisciplinario De Profesionales De Salud De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional) para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la unidad Prestadora de Salud Boyacá, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma deberá suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El contratista deberá entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, realizando la respectiva modificación al contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del

carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.		contrato durante el mes de prestación de servicio
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El Contratista deberá permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos, sin previo aviso.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá mantener las tarifas ofrecidas de acuerdo a la modalidad de pago pactada en el presente proceso, las cuales se determinaron por paquete y evento.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia, lo cual se ajustará a los servicios a ser autorizados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 dando aplicabilidad al acuerdo 002 de 2001. El contratista deberá que la atención de pacientes solicitada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo avaladas por el Ministerio de la Protección Social o aquellas adoptadas y adoptadas por la Institución Prestadora de Salud	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio

Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
El contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	SI X NO__	El contratista cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo a la condición técnica del contrato durante el mes de prestación de servicio
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO__	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio mediante número de planilla No. 9506249872 19/06/2026

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 214 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará de acuerdo al decreto 441 de 2022, el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente o del paciente con firma y/o huella, así mismo anexar la orden medica original que soporte la prestación de los servicios de salud en formato policía.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo debera dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Presentar original de la autorización del servicio **la cual se considerará válida para efecto de la auditoría de cuentas por un periodo de tres (03) meses a partir de su generación**, acompañada de la respectiva orden médica que soporta la solicitud, **la cual por su parte se considerará válida para ser autorizada por un periodo de 3 meses a partir de su generación**. También se deberá presentar la información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debiendo cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. Se deberá presentar una factura por usuario, en la cual se relacionarán todos los servicios prestados en el mes.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del usuario, familiar o cuidador del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el

Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Nota: los eventos adversos entendidos como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso, los cuales serán objeto de conciliación.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente
NUMERO DE CUENTA: 258-022367

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 105.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 102.604.800,00	97,72%
Valor total facturado	$ 87.532.800,00	83,36%
Valor facturado pendiente de pago	$15.072.000,00	14,35%
Valor pagado	$ 87.532.800,00	83,36%
Valor pendiente de entrega	$ 2.395.200,00	2,28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 08	$15.072.000,00	Del 05/06/2026 al 28/06/2026	$15.072.000,00	No. 45 Facturas C146-23788 a C146-23832	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones en este periodo de supervisión

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA
Jefe Grupo Servicios Asistenciales ESPCO DEBOY
Supervisor Contrato (E) No. 81-7-20276-25
Correo electrónico: yuly.rodriguez2977@correo.policia.gov.co
Telefono de contato: (608) 7458626 ext. 7054

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 10 de julio del 2026
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20276-25
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.S. (IDIME)
NIT del contratista:	800.065.396-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ ASI: GRUPO 3 APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO DE GASTROENTEROLOGIA Y POLISOMNOGRAFIAS.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$70.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera, $10.000.000,00 para vigencia 2025 y $60.000.000,00 para vigencia 2026 + adición de vigencias futuras de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($35.000.000.00)
plazo de ejecución:	27/11/2025 AL 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.S. (IDIME) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA Supervisor de contrato (E)
Fecha de entrega certificada:	05/06/2026 al 28/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>RASES No. 1</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD</td><td>$15.072.000,00</td><td>$15.072.000,00</td><td>$0,00</td><td>$15.072.000,00</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
C146-23788	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23789	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23790	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23791	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23792	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23793	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23794	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23795	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23796	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23797	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23798	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23799	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23800	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23801	06/07/2026	$153.600	$ 0,00	$153.600
C146-23802	06/07/2026	$96.000	$ 0,00	$96.000
C146-23803	06/07/2026	$153.600	$ 0,00	$153.600
C146-23804	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23805	06/07/2026	$96.000	$ 0,00	$96.000
C146-23806	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23807	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23808	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23809	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23810	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23811	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23812	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23813	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23814	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23815	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23816	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23817	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23818	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23819	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23820	06/07/2026	$345.600	$ 0,00	$345.600
C146-23821	06/07/2026	$249.600	$ 0,00	$249.600
C146-23822	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23823	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23824	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23825	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23826	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23827	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23828	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23829	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23830	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23831	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
C146-23832	06/07/2026	$403.200	$ 0,00	$403.200
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$15.072.000,00	$ 0,00	$15.072.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ ASI: GRUPO 3 APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO DE GASTROENTEROLOGIA Y POLISOMNOGRAFIAS, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado; *Sujeto a Auditoria Medica.*

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, *por lo cual* se eleva el pago de las facturas relacionadas correspondiente al periodo del 05/06/2026 al 28/06/2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
2	El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
3	El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
4	El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
5	El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
6	El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
7	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
8	El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
9	El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
10	El CONTRATISTA deberá a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

11	El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
12	El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
13	Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
14	El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
15	El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
16	El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
18	El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
19	El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial,	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

	el oferente se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, Contrarreferencia y autorización de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008		
20	El CONTRATISTA deberá gestionar el proceso de Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
21	El contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
22	Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
23	Se realizarán reuniones bimensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el coordinador que designe el oferente para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
24	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

ef.contreras002

25	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
26	El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
27	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
28	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

ef.contreras002 ef.contreras002

29	El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
30	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
31	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato

ef.contreras002 ef.contreras002 ef.contreras002

32	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente *contrato*
33	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
34	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
35	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista Cumple de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato
36	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO__	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio mediante número de planilla No. 9506249872 19/06/2026

Atentamente,

Intendente jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA
Supervisor de contrato (E)

ef.contreras002